



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**  
Parque Cementerio General

3781

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO, 02 SET. 2013 /

**VISTOS:**

- 1.- Ley N° 18.096/81, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades dentro de sus respectivas Jurisdicciones.
- 2.- Ordenanza local de Derechos Municipales N° 002 de fecha 24.12.1993 y sus posteriores modificaciones.
- 3.- Inscripción en el Libro N° 2 folio 12 de nichos.
- 4.- Ingreso Municipal N° 4.052.519 del 08.05.2013 por la suma de \$ 120.858.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades y de Administración Comunal.

**DECRETO:**

Concedese a don(a) Marcia Marina Mery Calderón Rut N° \_\_\_\_\_ en arriendo de Nicho N° 68 con domicilio en \_\_\_\_\_ Patio 40, en cuarta corrida, por un periodo de 5 años, pudiéndose renovar por tres periodos similares, pagando nuevamente de acuerdo a la Ordenanza vigente a la fecha, en el Cementerio General de Temuco, cuyos deslindes son los siguientes:

Al Norte	Nicho N° 61.
Al Sur	Nicho N° 69.
Al Este	Nicho N° 67
Al Oeste	Limite.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



RPJ/jpr

Distribución:

- Interesado
- Of. De Partes
- Cementerio General